

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 DICIEMBRE DE 1889.

SUMARIO.

I. Un paso más en la geología balear y Nota sobre el Trias de Menorca y de Mallorca por Mr. Nolan traducido por D. José Rullan Pbro.

II. Donativos hechos por el Colegio de la Mercadería, [conclusión] por D. Agustín Frau.

III. Colección de Leyes suntuarias, [IV á V, de los años 1671, 1759 y 1385], [conclusión], por D. E. K. Aguiló.

IV. Sección de noticias.

UN PASO MAS EN LA GEOLOGÍA BALEAR



UNQUE Mr. Enrique Hermite nos dejó un trabajo notable en sus estudios geológicos de Mallorca y de Menorca, no lleva éste todavía el sello de la perfección á que aspiraba á elevarlo el eminente geólogo: pues era el fruto de sus primeros estudios que no pudieron recibir la última mano, por haber sido arrebatado á la vida cuando se disponía á publicar una segunda edición, ampliando la obra con las nuevas observaciones hechas en su segundo viaje. Para colmo de desgracia, á la pérdida de tan estimable persona tuvimos que añadir el extravío de su manuscrito, quedando de este modo la obra incompleta.

Los amantes de la ciencia deseaban la continuación de aquellos interrumpidos estudios á fin de tener un libro que les guiase en el conoci-

miento práctico de tan importante materia, y este vacío ha venido á llenarlo el joven y aventajado geólogo Mr. Enrique Nolan, agregado al laboratorio de geología de la Sorbona, que hace tres años pasa largas temporadas recorriendo las Baleares.

Todavía no ha dado á conocer el resultado de sus estudios más que en una memoria leída en la Sociedad de Geología de Francia, en la sesión de 16 de Mayo de 1887, cuyo extracto se publicó en el Boletín de la indicada sociedad, [série III, tomo XV, página 593], con el título de *Nota sobre el Trias de Menorca y de Mallorca*. De su contenido se infiere que la obra de su antecesor es muy digna de aprecio y que solamente necesitaba una ampliación como la que va á recibir con los nuevos trabajos de nuestro amigo. He aquí la traducción del ejemplar del referido extracto con que nos ha honrado su autor.

J. RULLAN Pbro.

NOTA

SOBRE EL TRIAS DE MENORCA Y DE MALLORCA

POR MR. NOLAN [1]

El Trias de las Baleares que Enrique Hermite señala el primero en su descripción geológica de este archipiélago, ocupa en Menorca, y, sobre todo en Mallorca una superficie más ex-

[1] Los estudios de laboratorio necesarios para este trabajo han sido ejecutados en el Laboratorio de la Sorbona.

tensa de la que podían dar á conocer los primeros estudios. Y si las nuevas investigaciones han acrecentado el número de las localidades donde aflora este terreno, en nada rebajan el valor de las conclusiones del malogrado sabio, y confirman, al contrario, sus mismas suposiciones.

MENORCA

En Menorca, el Trias inferior está representado por el gres abigarrado con conglomerados en su base, muy bien descritos ya, y que por ende es innecesaria su repetición.

El Trias mediano es un calcáreo gres cieniento acribillado por pequeños *tubos* y contiene algunas *Cératiles*; los bancos superiores van disminuyendo en espesor y pasan á calcáreos, formando pequeñas placas sin *tubos*, y regularmente estratificados como las capas precedentes.

Una fauna de *Daonella* conduce á considerar las placas no tabuladas como base del Trias superior, en el cual los calcáreos dolomíticos sin fósiles constituirían los extractos más elevados.

El siguiente cuadro reúne los calcáreos del Trias de Menorca.

Trias superior	{ Calcáreo dolomítico. Calcáreo en placas con <i>Daonella</i> [1]
Trias mediano	{ Calcáreo con <i>tubuluras</i> .
Trias inferior	{ Gres abigarrado. Conglomerado.

Los calcáreos del Trias mediano y superior, cuya extratificación concordante se halla algunas veces desfigurada por dislocaciones locales, se encuentran siempre juntos en Menorca, donde están repartidos en dos regiones de importancia desigual. En ambas regiones, dichos calcáreos unas veces coronan los cerros aislados, á base de gres rojo, otras, cuando la altura de sus laderas es escasa, revisten solamente uno de sus costados, recubriendo de un lado el Trias inferior y desapareciendo del otro, bajo capas más recientes. Siempre bordan con una franja estrecha los islotes de calcáreos liásicos, y jurásicos.

La franja de Trias mediano y superior menos importante, empezando en el predio Coll-Rotje, al Sur de la carretera de Mahón á Ciudadela, va, por Biní Cano, á terminar al golfo de Algairens. La faja más ancha, parte de Biniaixé, en las puertas de Mahón, y remonta al Noroeste hasta Binixems; allí se bifurca y envía una delgada rama á

[1] Este calcáreo contiene *Cératites* cuyas formas se acercan á las de ciertos *Ammonites* que más adelante se descubrirán, y son: *Trachyceras Curioni*, *Idem Villanova*.

perderse en la bahía de Adaya, mientras que la otra, más larga, gana la rada de Fornells pasando por el monte Toro y el predio Covas.

Esta distribución del Trias mediano y superior fué ya indicada por Enrique Hermitte, en su mapa geológico de Menorca; pero con reserva, porque el descubrimiento de las *Daonella*, en un reducido nombre de puntos, no le autorizó para afirmar la presencia constante de las capas superiores del Trias sobre los calcáreos que él refería al Muschelkalk.

Comprobada la existencia de las *Daonella* en todas las zonas triásicas de Menorca, salvo en dos afloraciones,—una cerca de Caballería y otra entre Alayor y Alcoix,—debemos reconocer que en Menorca los calcáreos en placas del Trias superior y el calcáreo dolomítico que le recubre, son los compañeros ordinarios de los del Muschelkalk.

Los siguientes cortes, tomados en puntos diferentes de las zonas triásicas, harán resaltar la constancia de los caracteres de las capas de esta edad, como igualmente las variaciones de detalles de que son susceptibles. [Fig. 1, 2 y 3] de la adjunta lámina.

Fig. 1.—Corte en *Morells*.

1. Conglomerado.
2. Arcillas rojas y gres arcilloso, 10 metros.
3. Gres abigarrado, 20 m.
4. Muschelkalk con *tubos*, 4 m.
5. Calcáreo con *Daonella*, 0'40 m.
6. Calcáreo dolomítico, 3 m.
7. Calcáreo con paralelepípidos [¿Lias inferior?] 5 m.
8. Calcáreo compacto.

Fig. 2.—Corte tomado en *Bini-Marsoch*.

1. Gres abigarrado.—2. Banco de calcáreo dolomítico amarillo, 2'50 m.—2' Muschelkalk con *tubos*, 6 m.—3. Calcáreo con *Daonella*, 2 m.

Fig 3.—Corte en la extremidad del golfo de *Fornells*.

1. Gres abigarrado.—2. Muschelkalk con *tubos*, 4 m.—3. Calcáreo en placas y con *Daonella* en la cima, 3'50 m.—3' Banco de calcáreo dolomítico rosa, 1'50 m.—3" Calcáreo en placas sin *Daonella*, 5 m.—4. Calcáreo gres más ó menos dolomítico, 7 m. [?].—Calcáreo compacto mal estratificado [Jurásico?].

MALLORCA

En Mallorca, el Trias aparece con frecuencia, pero tan solo son visibles las capas superiores,

mientras que en la Balear del Norte el gres inferior es el que aflora en largos trechos.

El gres abigarrado no se ve más que sobre la costa Oeste, como base de la cordillera, y solamente en un trecho de diez y siete kilómetros ó sea desde Miramar á Estallenchs. Reviste los mismos caracteres que el de Menorca.

Debajo aparecen los calcareos del Muschelkalk. Amenudo, estos están *tubulados* solamente en la parte superior, son dolomíticos y miden un espesor de cincuenta á sesenta metros.

Estas dos capas del Trias inferior y mediano, cerca de Estallenchs, fueron ya señalados por Enrique Hermite.

La más reciente de estas capas pasa á los calcáreos, formando placas de espesor uniforme fuertemente adheridas entre sí, alguna vez rajadas, y, en este caso, penetrados con frecuencia por el yeso que ocupa las más pequeñas junturas. Como en general son dolomíticas, carecen de fósiles; pero cuando no están alteradas, en su base contienen *Daonella* y *Posidonomya*.

Es muy notable que el Trias mediano y superior acompaña al gres inferior. Y esto sucede en toda la cordillera que mide unos setenta kilómetros, en que largas líneas de fallas hacen reaparecer en el centro de la misma los calcáreos del Muschelkalk y del Keuper.

Aunque las afloraciones limpias sean extremadamente raras en Mallorca, los cortes y tablas siguientes acusan suficientemente la semejanza de las capas triásicas en las dos Baleares septentrionales.

MALLORCA

Figura 4.—Corte al Norte del puerto de Estallenchs.

1. Gres abigarrado, 50 m.—2. Muschelkalk sin *tubos* en bancos gruesos, 40 m.—3. Muschelkalk con *tubos* en bancos delgados, 10 m.—3'. Calcáreo dolomítico en placas, 50 m.—4. Calcáreo gres, compacto, 30 m.—5. Margas del Eoceno superior.—R R' Rocas eruptivas y arcillas matizadas.

Fig. 5.—Corte sobre el camino de Lluch á Caimari.

1. Calcáreo del Muschelkalk compacto no *tubulado* más ó menos dolomítico, 33 m.—1' Calcáreo gres dolomítico en bancos muy delgados, 20 á 25 m.—2. Calcáreo negruzco en bancos delgados con *Daonella*, 0'60 m.—2' Calcáreo gres en bancos delgados, 30 m.—2'' Calcáreo amarillento dolomítico en placas muy delgadas, 50 m.—3 Calcáreo compacto [¿Jurásico?].—RR' Rocas eruptivas y arcillas matizadas.

Fig. 6.—Corte sobre el sendero de Son Nebot á Escorca.

1 Muschelkalk en bancos gruesos y *tubulados* en la cima, 30 m.—2. Muschelkalk en bancos delgados *tubulados*, 8 m.—3. Calcáreo en pequeñas placas con *Daonella*, 0'30 m.—4. Calcáreo dolomítico en pequeñas placas, 20 m.—5. Calcáreo compacto mal estratificado [¿Jurásico?]

Trias superior	}	Calcáreo gres compacto y cristalino bien estratificado [?].
		Calcáreo en pequeñas placas, amarillo más ó menos dolomítico.
Trias mediano	}	Calcáreo gres ó negruzco en pequeñas placas con <i>Daonella</i> .
		Muschelkalk con <i>tubos</i> .
Trias inferior	}	Muschelkalk sin <i>tubos</i> .
	}	Gres abigarrado.

Después de haber hecho resaltar los rasgos de semejanza, bueno será indicar los caracteres distintivos del Trias en las dos islas. Salvo el gres abigarrado, cuyas raras afloraciones no permiten apreciar exactamente su espesor, puede decirse que los dos picos, mediano y superior, alcanzan en Mallorca una potencia tres veces más considerable que en Menorca.

Los calcáreos con *Daonella* de Mallorca no están generalmente recubiertos por los calcáreos dolomíticos en bancos de grande espesor como en Menorca; pero lo están por un calcáreo gres compacto, algo cristalino, cuya superficie, cerca de Estallenchs, ha sido atravesada por foladas cocenas.

Aunque dicho calcáreo esté en estratificación concordante con los calcáreos que forman pequeñas placas, faltando los fósiles, es difícil asegurar si pertenecen al Trias superior ó al Lias.

Pero lo que particularmente distingue el Trias de Mallorca, en medio de sus extractos, es la abundancia de filones eruptivos. Estos, llenando las hendiduras de las capas dislocadas, por su contacto, frecuentemente han transformado en dolomia los calcáreos que atraviesan [1]. La presencia de rocas igneas es tan general que las líneas rojas trazadas sobre los flancos de las barrancas son los mejores guías para descubrir el Trias en sus regiones.

Me parece que, en ninguna de las localidades examinadas hasta el presente, las rocas eruptivas han atravesado los calcáreos de formación liásica y jurásica.

[1] Estas rocas que más adelante describiremos, pertenecen al grupo de las melanphyres.

Mis conclusiones sobre este punto, se avienen con las formuladas por Enrique Hermite, despues de su último viaje. Difieren de la opinión emitida antes por éste sabio que, sin duda, habria expuesto su nuevo modo de ver en la memoria que desgraciadamente no tuvo tiempo de publicar.

En efecto, en los lugares donde creyó haber visto que las rocas eruptivas se derramaban á través de los calcáreos liásicos ó jurásicos, un exámen atento revela que el terreno atravesado; en realidad, es el Trias limitado por dos fallas, que reaparece de este modo alguna vez á grandes distancias, en medio de los extractos más recientes.

En resúmen, en las Baleares del Norte, el Trias mediano y superior reproduce fielmente el facies oriental de este piso.

Este caracter que no revisten los depósitos del Norte de España en el facies oriental casi vecino, aparece por primera vez en la embocadura del Ebro donde han sido recientemente descubiertas las arcillas que contienen bancos de calcáreos con *Trachyceras*. La semejanza con el Trias alpino se acentúa en seguida y rápidamente hácia el Sur-Este, que, á pesar de la corta distancia entre las Baleares y la costa catalana, las capas triásicas de estas islas poseen ya más rasgos comunes con las descritas por M. Gemellaro en Sicilia que con todas las conocidas hasta el día en la peninsula Ibérica. [1]

DONATIVOS

HECHOS POR EL COLEGIO DE LA MERCADERIA

Á LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

Y Á LA UNIVERSIDAD DE MALLORCA

durante los últimos siglos

[CONCLUSIÓN]

Documentos comprobantes

[14]

«Mag^s. S^{rs}.: D. Johan Fortuny de Ruescas, diu: com sia notori á tot el regna de Mallorca la necessitat ab que es troban de iglesia las religiosas de la Inmaculada Concepción de Ntra Señora, el esponent protector de dita casa com sap las bones obres que acostuma de fer est colegi de la Delle-

neduria, fent algunas charitats, y ninguna tant grata y accepta pot ser devant sa Divina Magestad com es edificar casa y morada a la sua dulcissima mare; en dit nom: Suplica á V^s. Mag^s. sien servits socorrer á dit convent ab alguna charitat per efecta de passar avant dita fábrica de dita iglesia, la qual en ninguna manera, si no es en charitats &c.—Ques dexe per altre consell.»

[15]

«Mag^s. S^{rs}.: Sor Onofre Torrellona priora del monestir y convent de Ntra. Señora de la Concepció, olim des Puig de Pollensa, y totas las demes monjes de aquel convent, diuen y representan á V^s. Mag^s. que actualment dit monastir ha asenyalada roina en molts parts y està en gran perill, per lo que es forçat fer alguns peus de molt de cost, lo que no poden sino son socorregudas y ajudadas de algunas charitats y almoynes. Per tant &c.—Ques donen 20 € una volta *tantum*, pagadores del diner de la Mercadería.»

[16]

«Mag^s. S^{rs}.: El pare Pere Fons de la Compañia de Jesus, rector del colegi de Montesion, diu: Que als 25 del present ó el dia que será, se celebrará la festa de la canonisatió dels Sants Ignaci de Loyola y Fransesch Xavier, lo fundador de dita Compañia, y lo altra coofundador y apostol de las Indias, en la celebratió de la qual se offeren gastos molts grans y extraordinaris, y per consequent deu ser dit colegi ajudad de almoines axi de comunidats com de particulars para que puguen celebrar y solemnizar ditas festes de la major manera que se puga, conforme la poca possibilitat de aquest regna, porque ja que no poguém arribar á las festes tan célebres que de altres parts se contenen ab gastos tan extraordinaris, al menos se fassa en esta terra la demostratió que se puga, conforme a possibilitat. Per ço y altrament lo dit exposant ab tot lo millor modo que pot y deu, supplica á tots V^s. Mag^s. se servescan favorir y ajudar en celebrar y solemnizar ditas festes ab algunas invencions de lluminaria, fochs, figuras triumphals, ó del modo y manera á V^s. Mag^s. parega ser convenient, que los religiosos de dit colegi hó rebrán á gran charitat y merce.—«Ques gasten 150 € , ques donen dos lliures de bujias á cada Conseller, y al Escrivá, y se pòs fester devant sas casas de S^s. Mag^s.»

[17]

«Diu Honofre Bujosa que per haverli manat los Mag^s. Deffenedors y feta merce de honrarlo en que servis la festa que est colegi ha feta del pare

[1] El auxilio que me han prestado, en Menorca el sacerdote Sr. Cardona, y en Mallorca monseñor el Archiduque Luis Salvador de Austria, me han facilitado mucho mi trabajo.

MENORCA.

FIG. 1

Corte en Morells.

N.E.

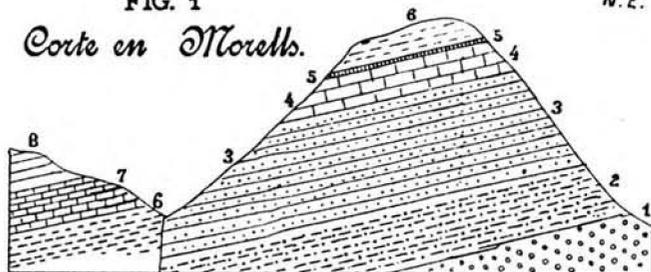


FIG 2

Corte cerca de Bini-Marsoch

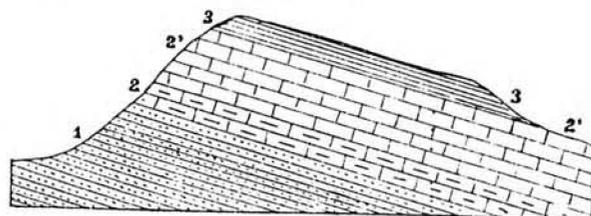
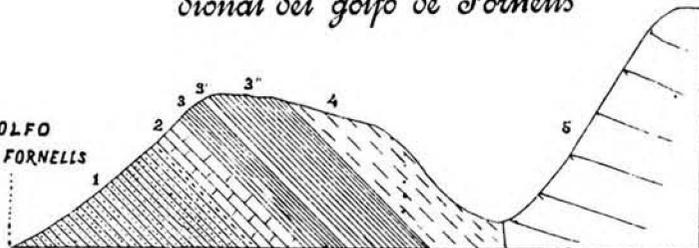


FIG 3

Corte en la estremidad meridional del golfo de Fornells

S.S.E.

GOLFO DE FORNELLS



MALLORCA.

FIG 4

Corte al Norte del puerto de Estallenchs.

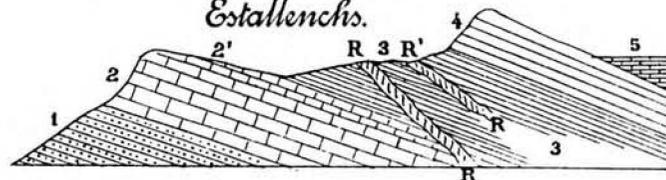


FIG 5

Corte sobre el camino de Lluch a Caimari.

S.S.E.

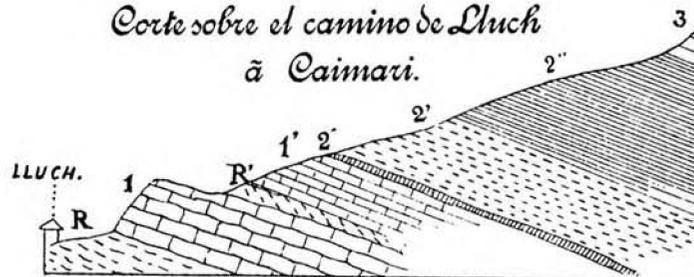
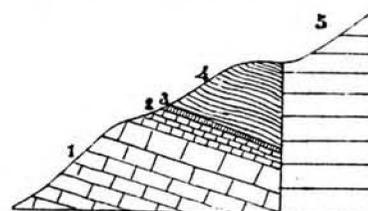


FIG 6

Corte sobre el sendero de Son Nebot a Escorca.



Ignaci de Loyola, en continent se ocupá ab moltras veras en servir á dit colegi en honra del dit glorios sant, y á prende y llogá set homens pera fer set cavalls cotoners, dos sonadors, y set miñons, y feu lo gasto necessari per dit efecta, sols per haverley manat dits Mag^s. Deffenedors; y si bé lo sendemá Jaume Antoni Piza li digué que no pasás en avant dit negoci, dit suplicant acudí á dits Mag^s. Deffenedors dientlos y donantlos avis que ja tenia fet lo gasto y que sus merces ne ferian lo que volguesen tanmeteix servir dita festa, ab tot lo que pogué com á V^s. Mag^s. es publich y notori, y per dit efecte gastá en donar menjar dos vegadas, y doná 1 $\frac{1}{2}$ en els dos sonadors conforme los haurá donat lo convent de Sant Domingo, pagá per lo angel del Standart alguns reals y en dit negoci no ha planch son treball ab confianza que de servir est Il^m. Colegi com es est, ningú resta sens satisfactio, en lo qual está confiat est suplicant y lo rebrá de la liberal mía de V^s. Mag^s.—«Ques deix per altre consell.»

[18]

«Major é pus Sr.—Fonch proposat de paraula per lo Mag. Sr. Mos. Matéu Spanyol altre dels dits Deffenedors en persona de ab dos, dient: Mag. Sr^s.: Demanam á vostres Mag^s. com en los dias passats vingueren en casa mia,—molts del poble, menestrals de la present ciutat é ab ma armada é ab violentia muntaren en casa mia com á Deffenedor de la Mercadería é prengueren tres tassas é un pitxer dargent per 35 ducats que foren á mi demanats los donás e pagas per subvenir á las despeses é necessitats de aquells, fayent segons deyen per útil é benefici del present regna, los quals 35 ducats afirmaren haurer estat per á pagar per los mercaders, los quals jo no he volgut pagar, é per ço, per aquells me han tretas de casa mia ditas penyores, é aquellas, han si posadas en la taula en penyora, per dits 35 ducats d' or, é avuy en dia están encara en aquella; las quals penyores se digués á mi de paraula per Mos. Togores, taulér dega rembre é quitar aquellas, en altre manera serán deportadas á la Seca per fer moneda de aquellas: sobre las quals penyores lo dia que vengueren á traurem aquellas de casa ab má armada jo fiu fer moltes requestes é persests contra aquells qui las prengueren é sen aportaren, per lo nostre scrivá de aquest colegi, segons larguement appar en ditas actas per aquell rebudes. Per tant demán á V^s. Mag^s. com jo voldria cobrar ditas penyores dels diners tench en poder meu de aquest colegi, é com no sia cosa

justa jo haya á partir aquest dany per dit colegi, per ço exort las providencias vostras los placia aconsellarnos sobre axó que es fahedor per cobrar jo ditas penyores.

Sobre la qual propositió fonch concert, definit é determinat per tots los concellers, é ningú descrepant: Que lo dit Mos. Spanyol pugue cobrar las ditas suas penyores, é li sia admesa é passada en compte la dita partida de dits 35 ducats d' or per los quals stán en la dita taula las suas penyores, axi emperó que sia reservat; dant facultat al dit colegi é ó Deffenedors de aquell, per determinar é delliberar en es devenidor de quines permimes se pagarán dits 35 ducats, é de poder cobrar é reprenir aquells de aquellas personas en aquestas cosas tengudas é obligadas perque no sia tret á conexement en es devenidor, que lo colegi fos en possessió de pagar dita quantitat per la rahó demunt dita.—De las quals cosas fonch fet lo present acte per mi Miguel Torres notari é scrivá de dit colegi.»

[29]

«Mes avant, se proposa, cuant notoriament té necessitat est regna de que vengan tot género de provisions per la conservatió dels moradors de esta ciutat, y sinó, donan loch á que entren tots los vaxells y aportan provisions, sels don guiatge á tota ultranza.»

AGUSTIN FRAU.

COLECCION DE LEYES Suntuarias.

(CONCLUSION.)

III.

4 de Mayo de 1671.

Pregon reservando al Hospital general el derecho de alquilar paños fúnebres y telas para entular las casas mortuorias.

Ara hoiu queus manan, denunciem, notifican y fan a saber a tothom generalment, de qualsevol grau, condicio o stament sien, de part y manament del Ill^m. Señor D. Michel de Calba y de Vallgornera, cavaller del orde y milicia de Santiago, señor de les Baronies de Jorba y Vilana, conceller del Rey nostro Sr. en lo S. S. y R. Consell de Arago, llochinent y capita general en lo present regne de Mallorca e Isles adjacents, com sots als 28 de abril prop passat, a suplicatio dels magni-

fichs Jurats del present regne y dels regidors del Hospital general, es estat fet presidal decret mitgensant lo qual es estat prohibit al offici de sastres y a tots los demes particulars del present regne qui solien tenir frisetes y cotes y portaleres de dol exposades a lloguer, el poder llogar aquelles, y sols lo susdit se ha concedit als regidors del dit Hospital o a les persones qui aquells tindran designades o conduides per aquest efecta, pera que del lucro dels dits lloguers se pugue sobvenir a les necessitats que patexen los pobres del dit Hospital. Per ço ab tenor de les presents diem y manam a tot hom generalment que no gosen ni presumesquen llogar semblants frisetes y dols, o tenir aquelles exposades a lloguer, sino solament los dits regidors del Hospital o les persones que aquells designaran, sots pena de sinquantia lliures per quiscun dels qui contrafaran, aplicadores, ço es, un ters al acusador, altra ters als cofrens reals y lo altre ters al dit Hospital. Declarant que lo susdit privativament a qualsevols altres sera emolument del dit Hospital; y los regidors de aquell qui vuy son y per temps seran estan obligats a tenir previngut tot lo necessari y convenient de frisetes negres, com son draps per entolda la aposento, tumulo y lo demes que convinga, portaleres per los portals, y cotes per los qui aporten les atxes per lo enterro, y tots los dols que sien necessaris y se acostuman llogar per enterros, y que tindran casa apartada y distinta del dit Hospital y persona qui cuidara dels dits dols, que axi be no tenga habitacio en dit Hospital, pera que nos fasse raparo si la tal persona qui tindra el cuidado tracta ab los malalts de aquell o si es treyen o no de la casa del dit Hospital.

Y pera que axi mateix sese lo reparo si per correr a soles lo administrar y llogar dits dols per conte dels dit regidors no se aumentassen los lloguers, se mana y estatueix que aquells se paguen ab los preus taxats tan solament, ab lo modo y forma seguent:

Primo per cada cana de friseta que llogaran per endolar lo aposento y tumulo pagaran los que sen valdran a rao de deu diners per cana.

Item per la portalera qui servira en el portal primer de la casa per lo dia del dol y

enterro a rao un sou y quatre diners, per les altres empero portaleres y per tots los demes draps que estaran ab aquelles en los portals de la casa del deffunt a rao un sou cada dia, y per les demes portaleres qui no servexen sino per tot lo temps ques tarda a enterrar lo cadaver a rao de deu diners per cada una.

Item per cada una de les cotes de les persones qui assistexen al dol y qui aportaran les atxes quant se aporte lo cadaver a enterrar, a rao dos sous per cada una. Sens ques puguen exedir los dits preus y taxex, puys ab esta conformitat tindra est lucro lo dit Hospital ab que podra subvenir a los pobres malalts, y los moradors del regne restaran aliviats del vexamen que patien ab los majors y excessius preus dels lloguers de dits dols que acostumaven pendre los qui fahen aquest exercisi.

Per ço ab tenor de les presents ordenam y manam a tothom generalment que de aqui al devant guarden y observen totes les coses de sobre referides, sots la pena de sobre dita; y perque ignorancia no sia allegada manam les presents esser publicades per los llochs acostumats. Dats en Mallorca als iiiiij de maig M D C lxxj.—Don Miguel de Calba y de Vallgornera.

Arch. Audiencia.—Lib. Pregones.

IV

31 de Octubre de 1759.

Facultad de ceñir espada, concedida como recompensa de sus servicios á Poncio Picornell, Mateo Juan y Jacinto Pócovi.

Juan Armengol, notario, sindico perpetuo de la ciudad, en su nombre y de los sindicos forenses, digo: que los cavalleros regidores diputados por la mesma, que fueron D. Francisco Piza y D. Matheo Canglada, para la publica funcion que havian de hazer los gremios de esta capital en obsequio de la real proclamacion de nuestro monarca y señor D. Carlos tercero (que Dios prospere), destinaron dichos cavalleros regidores diputados para el mismo fin a Pons Picornell, Matheo Juan y Jacinto Pócovi, quienes se han esmerado y practicado quantas diligencias les

han parecido a proposito para que saliesse la funcion con el lustre mas pausable, y parece que con su afan y trabajo han logrado el aplauso universal de este publico, sin embargo de la poca posibilidad de los gremios. En remuneracion de su trabajo, zelo y amor a nuestro rey y monarca, piden unicamente el honor de poder ceñir espada; y pareciendo á mis principales proporcionada dicha demanda y correspondiente por lo que han executado y en perpetua memoria, del mejor modo haya lugar

A V. Ex^a. suplico sea de su agrado conceder a dichos sugetos el permiso de poder ceñir espada, que lo recibire a singular favor y gracia. Omni etc. et licet etc.

Altissimus etc.

Mas et Ramis A. C. P.—Armengol, not.

Palma 31 de octubre de 1759.

Se les permite ceñir espada a los nombrados Pons Picornell, Matheo Juan y Jacinto Pocovi, en atencion al plausible motivo que el suplicante expone y a la honradez buena fama y costumbres de sus personas.

Arch. del Reino.—Papeles sueltos.

APÉNDICE

30 de enero de 1385. *

Carta real que exime á Da. Constanza de Aragon de las prescripciones suntuarias establecidas en 5 de noviembre del año anterior.

Lo Primogenit.

Jatsia que segons havem entes certa ordinacio sia stada feta novellament en la ciutat de Mallorca que alguna dona no gos portar vestidures de drap dor, ni fres, ni perles, sots certa pena, empero nos, per alguns sguarts que a aço ens induexen raonablement, volem, pregam e us manam que desta ordinacio hajats per exempta madona Constança d Arago, muller del amat conseller e majordom nostre mossen Ombert de Fonollar, car plaher e servey nos en farets, e del

* A la fina atencion de mi amigo D. Eusebio Pascual debo este documento, doblemente curioso por lo que hace á la presente coleccion y por la noble dama á que se refiere, no menos que hija natural de D. Jaime III, último rey de Mallorca.

contrari desplaier, com vullam de certa ciencia que axis faça. Dada en Besulu sots nostre segell secret a xxx de janer del any M CCC lxxxv.—Primogenitus.

Als amats e feels nostres mos. Francesch Çagarriga, portant veus per nos en lo regne de Mallorques, e los jurats e executors de la ciutat de Mallorques.

E. K. AGUILÓ.

SECCION DE NOTICIAS.

De *La Veu del Monserrat* del 30 de Noviembre copiamos lo siguiente:

«Solemne fou, y digna per tots conceptes de son objecte, la cerimonia, que tingué lloch lo darrer dimecres, de la translació dels venerables restos del Il·lm. y Rvm. Sr. Fra. Ramon Strauch, y de son inseparable company Fra Miquel Quetgles, á la tomba que tenian preparada devant del altar del Sant Cristo de nostra Catedral.

Sobre las deu serian quan per entre las atapahidas filas d' una devota multitud, que contemplava l' acte, arribavan á la Seu pe 'l carrer de la Ramada las mortals despullas d' aquell llech mallorquí, tant adicte á son Pastor, que ni volgué deixar-lo al veure'l en las urpas de sos sicaris: portadas pe 'ls PP. Franciscans del Convent del Remey, y com en triomf accompanyadas per processó formada pe'ls dits religiosos, los del Inmaculat Cor de Maria, y alguns Germans Maristas, representants d' altras Ordes religiosas, y un bon nombre d' habitants del carrer del Remey, y altras personas desitjosas de pèndrer part en aquell acte tan propi per honrar la memoria dels que donaren la sanch per la mes noble de las causas. A tot aquest devot concurs y á un número estol d' altres vigatans que l' escoltavan, lo Superior de dit Convent del Remey havia, ans d' exir la processó de sa iglesia, ab fervents frases explicat en un sermó la trascendencia y significat d' aquella cerimonia.

Tant tost com estigueren depositats los restos de Fra Miquel en la capella de la Rodona dels claustres de la Seu, exí d' ella, á cercar los del Il·lm. Strauch, que estavan col·locats ja en la dita capella, solemniat processó, formada per nostre Excm. Prelat, lo Capítol canonical y de Beneficiats, tots los Professors del Seminari y estudiants de dit centre d' ensenyança, terminada

per una respectable Comissió de nostra Corporació municipal, presidida per la vara d' un de sos senyors Alcaldes. Lo concurs de poble que ho contemplava feya molt difícil lo tránzit per la Seu, y per entre sas onadas, obrintse lloch la processó que altra volta exia del Claustre, portá los dos riquíssims bahuls, que contenian los ossos de las duas venerables victimas del odi ranciós de las sectas enemigas de l' Iglesia, damunt d' un alt túmul col·locat enfront del altar major. Començá luego l' Ofici funeral, celebrat per nostre Prelat amantíssim, y rodejat de tota la solemnitat propia de las circunstancias, y després d' ell foren col·locats, aprés de solemníssima absoluta, los mortals restos dels dos illustres franciscans en la tomba que 'ls estava preparada, l' un al costat del altre, en duas cavitats corresponents.

La tomba brota bastant sobre 'l sol de l' iglesia, de manera que á tothom qui hi entri per la porta de la plaça de Santa Maria, per primera volta, li cridarà segurament l' atenció; y si sab qui fou lo Bisbe Strauch y 'l motiu per què l' esculliren, per desfogar ab ell la seva venjança, 'ls qui en lo tristíssim trieni del 20 al 23 intentavan inocular 'ns lo lliberalisme á gran dósis, aydats del fuet y 'l ferro d' un dels mes greus despotismes que ha conegut l' historia contemporanea, podrà facilment compèndrer l' oportunitat ab que 'l Excm. Morgades ha manat grabar á abdosos costats del sepulcre lo distich que, poch aprés de son assassinat vilíssim, dedicá al Sr. Strauch lo Nunci que hi havia llavors á Espanya.

Diu aixís los distich:

*Vitalis moriens dedit in pietate cruorem.
Sit tibi vita, Strauch, quæ sine fine quies.*

Sa tomba está col·locada al peu mateix del altar referit del Sant Cristo, y en son frontal ha estat no menys oportú nostre Excm. Prelat, fenthi gravar lo següent text del capítol VI del sagrat llibre del Apocalipsis:

*Vidi subtus altare animas intersectorum propter
verbum Dei et propter testimonium quod habebant.*

Lo monument es severíssim en son conjunt, ben treballat y digníssim per commemorar la memoria d' un dels Prelats que mes han honrat la cadira de Sant Bernat Calvó. Y l' idea d' aixeca 'l dintre de la Seu vigatana es un fet que honra y engrendeix lo nom del Prelat que l' ha concebuda y realisada, y del Capítol que tant de bona voluntat ha secundat las sevas miras.»

Hoy se ha reunido por tercera vez la Comisión ejecutiva del monumento á R. Lulio, habiéndose dado cuenta de la autorización que le concedió nuestro Excmo. Ayuntamiento para que llevara á cabo su cometido con autonomia propia. Además se acordó: encargar de oficio el estudio de un boceto de estatua, al laureado escultor catalan D. Juan Sansó, profesor de la Real Academia de San Fernando; y preceder desde luego á la recaudación de fondos por suscripción general voluntaria.

Nos complacemos en tributar nuestros plácemes á la citada Comisión por las señales de vida que revelan tan importantes acuerdos.

En la capilla de la Trinidad de la Seo quedan colocados ya los nuevos ventanales construidos por la casa Amigó de Barcelona y costeados á expensas de algunos piadosos varones que sintieron por nuestra Catedral el afecto que ella de sí merece. Habia cuidado de emprender las referidas obras el malogrado D. Tomás Rullan, canónigo, que costé la del centro, y cuyos hermosos cristales no logró ver colocados. La talla de piedra de capiteles calados, perfecta imitación de las que habia, es obra de nuestro consocio D. Lorenzo Ferrer.

Dicese que los otros ventanales de dicha capilla serán objeto de idénticas mejoras; y si á todo esto agregamos la restauración de San Jaime ya ultimada y la que actualmente se verifica en Santa Eulalia, de las cuales prometemos ocuparnos habrá que convenir que cuantos amamos y sentimos la excelencia y supremacia que tiene el arte gótico, en todo su esplendor y pureza, estamos de enhorabuena.

El día de la Purísima Concepción tuvo lugar en el Círculo de Obreros Católicos una velada literaria musical; homenaje que tributó aquella sociedad á la patrona de España. Como se acostumbra en años anteriores, parece que tambien el vecindario de Palma iluminó sus fachadas.

ADVERTENCIA

La Administración de este BOLETIN ruega encarecidamente á los suscritores forenses, que á la mayor brevedad se sirvan recoger sus respectivos recibos en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, núm. 6.